

## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NOVELDA**

### **PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2017**

#### **MEMORIA EXPLICATIVA DEL CONTENIDO Y PRINCIPALES MODIFICACIONES QUE PRESENTA EN RELACIÓN CON EL VIGENTE**

D. Armando José Esteve López, como Alcalde – Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Novelda, ha elaborado el Presupuesto Municipal de esta Entidad para el ejercicio 2017, y de conformidad con el art. 168 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como lo establecido en el R.D.500/90, procede a informar sobre su contenido y principales modificaciones en relación con el vigente Presupuesto.

#### **CONTENIDO DEL PRESUPUESTO**

##### **ESTADO DE GASTOS**

En gastos corrientes se prevén los créditos destinados a satisfacer los gastos correspondientes a la retribución de los recursos humanos. Así mismo se prevén las necesidades de la Corporación en materia de compra de bienes corrientes y servicios, así como las cuantías necesarias para la cobertura del coste anual de los gastos financieros, así como la consignación de Transferencias corrientes.

Los gastos de capital, no cuentan en este Presupuesto con dotación en el Capítulo de Inversiones reales, puesto que no se van a realizar inversiones nuevas, sólo las que provienen de remanentes de crédito de ejercicios anteriores, o bien se ejecutarán las que se financien con recursos de otros entes. En cuanto a los Pasivos financieros, se dotan las cantidades correspondientes a amortización de la deuda municipal.

##### **ESTADO DE INGRESOS**

Los recursos corrientes, están presupuestados de acuerdo con las Ordenanzas Fiscales, los padrones fiscales y la Participación en los Tributos del Estado y demás que legalmente correspondan.

En cuanto a ingresos de capital no existe previsión.

## **NIVELACION PRESUPUESTARIA**

De conformidad con lo establecido en el art. 193.3 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto de este Ayuntamiento se presente con superávit entre ingresos y gastos, por importe de 286.793,48 Euros.

## **MODIFICACIONES RESPECTO AL VIGENTE**

### **ESTADO DE GASTOS**

De conformidad con la legislación vigente en materia de estructura presupuestaria (Orden de 3 de diciembre de 2008 y Orden HAP/419/2014), se diferencia dentro del presupuesto de gastos según los criterios de programas, categorías económicas y unidades orgánicas. La clasificación económica está desarrollada a nivel de subconcepto, y para la clasificación por programas el nivel de desarrollo es subprograma.

### **ANALISIS POR PROGRAMAS**

En la siguiente tabla se aprecian los datos referidos a la previsión del ejercicio inicial de 2016 y del 2017, de la estructura por Áreas:

<b>AREA DE GASTO</b>	<b>Ppto.2017</b>	<b>Ppto. 2016</b>	<b>Diferencia</b>	<b>%</b>
0. - DEUDA PUBLICA	3.731.969,77	3.780.318,16	-48.348,39	-1,28%
1.- SERVICIOS PUBLICOS BÁSICOS	6.657.297,87	6.852.781,04	-195.483,17	-2,85%
2.- ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	1.372.706,78	1.475.879,86	-103.173,08	-6,99%
3.- PRODUCC. DE BIENES PUBL.DE CARACTER PREFERENTE	3.292.694,89	3.331.529,68	-38.834,79	-1,17%
4.- ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	901.909,57	940.146,21	-38.236,64	-4,07%
9.- ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL	3.678.446,36	3.561.217,15	117.229,21	3,29%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>19.635.025,24</b>	<b>19.941.872,10</b>	<b>-306.846,86</b>	<b>-1,54%</b>

El presupuesto para el ejercicio de 2017, se ha confeccionado de conformidad con la Orden HAP/419/2014, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008 por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Existe una disminución global de 306.846,86 Euros, lo que significa el -1,54%.

Ya dentro de lo que sería el análisis comparativo por programas, es decir por finalidades y objetivos de gasto, las variaciones por áreas de gasto se resumen de la siguiente manera:

#### **a) Deuda Pública**

Incluye los créditos destinados a amortización e intereses por operaciones de crédito a largo plazo, relacionados con el término legal de "carga financiera". Se mantiene casi idéntica a 2016, con una disminución de 48.348,39 Euros, un 1,28 %.

## b) Servicios públicos básicos

En esta área de gasto, y comparativamente se aprecian las siguientes diferencias por políticas de gasto:

13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA	2.244.194,52	2.259.568,57	-15.374,05	-0,68%
15 VIVIENDA Y URBANISMO	1.512.727,80	1.435.445,80	77.282,00	5,38%
16 BIENESTAR COMUNITARIO	2.242.794,35	2.415.488,22	-172.693,87	-7,15%
17 MEDIO AMBIENTE	657.581,20	742.278,45	-84.697,25	-11,41%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>6.657.297,87</b>	<b>6.852.781,04</b>	<b>-195.483,17</b>	<b>-2,85%</b>

Disminuye considerablemente 195.483,17 euros, (-2,85%). en total, debido al ahorro en servicios como la limpieza viaria y recogida de residuos .

## c) Actuaciones de protección y promoción social

Se recogen las políticas de gasto de servicios sociales, fomento de empleo y otras prestaciones económicas a favor de empleados, que disminuye e 103.173,0810 Euros.

POLITICA DE GASTO	Ppto.2017	Ppto. 2016	Diferencia	%
22 OTRAS PRESTACIONES EMPLEADOS	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00%
23 SERVI. SOCIALES Y PROMO. SOCIAL	1.352.706,78	1.391.093,47	-38.386,69	-2,76%
24 FOMENTO DE EMPLEO	0,00	64.786,39	-64.786,39	-100,00%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1.372.706,78</b>	<b>1.475.879,86</b>	<b>-103.173,08</b>	<b>-6,99%</b>

Lo más llamativo de este bloque es la desaparición de los gastos correspondientes a Fomento de Empleo, esto es debido a que no se ha convocado el “Plan Conjunto de Empleo de las Administraciones Públicas Valencianas”, que si se convoca sería solicitado por la Corporación, realizándose de ser necesario el oportuno expediente de modificación presupuestaria.

## d) Producción de bienes de carácter preferente

Incluye esta área de gasto, las siguientes políticas de gasto:

POLITICA DE GASTO	Ppto.2017	Ppto. 2016	Diferencia	%
31 SANIDAD	248.000,00	36.500,00	211.500,00	579,45%
32 EDUCACION	1.690.633,75	1.816.880,92	-126.247,17	-6,95%
33 CULTURA	1.122.763,17	1.196.299,84	-73.536,67	-6,15%
34 DEPORTE	231.297,97	281.848,92	-50.550,95	-17,94%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>3.292.694,89</b>	<b>3.331.529,68</b>	<b>-38.834,79</b>	<b>-1,17%</b>

Aunque el total disminuye 38.834,79 euros, individualmente Sanidad sufre un aumento del 579.45% respecto al 2016, ello es debido al aumento en la concesión de subvenciones sanitarias, cuyo criterio de concesión se modificó el ejercicio anterior, en el cual no se otorgaron, debiendo presupuestarse para 2017.

### e) Actuaciones de carácter económico

Contiene las siguiente políticas de gasto

POLITICA DE GASTO	Ppto.2017	Ppto. 2016	Diferencia	%
43 COMERCIO, TURISMO Y PEQU. EMPRE.	339.411,29	340.905,96	-1.494,67	-0,44%
45 INFRAESTRUCTURAS	129.600,00	108.700,00	20.900,00	19,23%
49 OTRAS ACTUA. DE CARÁCTER ECONOMICO	432.898,28	490.540,25	-57.641,97	-11,75%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>901.909,57</b>	<b>940.146,21</b>	<b>-38.236,64</b>	<b>-4,07%</b>

Sufre una minoración de 38.236,64 Euros, un -4,07 %.

### f) Actuaciones de carácter general

Recoge esta área de gasto las políticas de Órganos de Gobierno, Servicios de carácter general, administración financiera y tributaria y Transferencias a Otras Administraciones Públicas.

POLITICA DE GASTO	Ppto.2017	Ppto. 2016	Diferencia	%
91 ÓRGANOS DE GOBIERNO	358.466,20	363.342,67	-4.876,47	-1,34%
92 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	1.656.417,58	1.529.086,86	127.330,72	8,33%
93 ADMON. FINANCIERA Y TRIBUTARIA	1.301.562,58	1.208.787,62	92.774,96	7,68%
94 TRANSFER. A OTRAS ADMIN. PUBLICAS	362.000,00	460.000,00	-98.000,00	-21,30%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>3.678.446,36</b>	<b>3.561.217,15</b>	<b>117.229,21</b>	<b>3,29%</b>

Supone un aumento de 3,29 %, 117.229,21 Euros.

## ANÁLISIS ECONÓMICO

	CAPITULOS DE GASTO	Ppto.2017	Ppto. 2016	Diferencia	%
1	GASTOS DE PERSONAL	9.688.740,47	9.942.100,90	-253.360,43	-2,55%
2	GTOS. EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.781.715,00	5.111.116,84	-329.401,84	-6,44%
3	GTOS. FINANCIEROS	551.012,30	538.286,30	12.726,00	2,36%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	729.600,00	735.336,20	-5.736,20	-0,78%
5	FONDO DE CONTINGENCIA	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00%
6	INVERSIONES REALES	250.000,00	0,00	250.000,00	
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.433.957,47	3.415.031,86	18.925,61	0,55%
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>19.635.025,24</b>	<b>19.941.872,10</b>	<b>-306.846,86</b>	<b>-1,54%</b>

### A) Capítulo I.- Gastos de personal.

Se trata de un Capítulo con tendencia históricamente al alza, en el presente ejercicio se ha logrado rebajar su importe en 253.360,43 Euros, (-2,55%).

## **B) Capítulo II.- Gastos en bienes corrientes y servicios.**

Presenta una minoración de 329.401,84 Euros, (-6,44), se trata igual que el apartado anterior de gastos con carácter alcista, cuya baja ha supuesto un esfuerzo considerable en diversos servicios y contratos externos, como energía eléctrica, limpieza y recogida de residuos.

## **C) Capítulo III.- Gastos financieros.**

Estos gastos no sufren gran variación respecto al ejercicio anterior, teniendo en cuenta el aumento de los intereses de obras y servicios, aumentando en 12.726,00 Euros.(2,36%).

## **D) Capítulo IV.- Transferencias Corrientes.**

Experimenta una reducción de 5.736,20 euros, ya que si bien se han consignado las subvenciones y convenios con asociaciones sanitarias, han disminuido considerablemente las aportaciones a otras Administraciones Públicas y las subvenciones correspondientes a los libros de texto.

## **F) Capítulo V.- Fondo de Contingencia.**

Se mantiene en idéntico importe que en el presupuesto 2016.

## **G) Capítulo VI.- Inversiones Reales.**

En el presente presupuesto, se contempla después de varios ejercicios, la realización de inversiones, por un importe total de 250.000,00 Euros.

La más importante corresponde al Plan de Obras y Servicios, solicitado y pendiente de resolver por la Diputación Provincial,(150.000,00), así como inversiones en parques y jardines (45.000,00 euros)

Se incluyen también inversiones necesarias en aplicaciones y material informático para diversos servicios municipales (55.000,00 euros).

## **H) Capítulo IX.- Pasivos financieros.**

Aumenta en 18.425,61 Euros, un 0,55%

## **PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Se utiliza para su presupuestación la clasificación económica, de conformidad con la Orden EHA/3565/2008, no tiene incidencia la Orden HA9/419/2014.

	<b>CAPITULOS DE INGRESOS</b>	<b>Ppto.2017</b>	<b>Ppto. 2016</b>	<b>Diferencia</b>	<b>%</b>
1	IMPUESTOS DIRECTOS	10.340.000,00	10.828.719,27	-488.719,27	-4,51%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	200.000,00	140.000,00	60.000,00	42,86%
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	3.296.218,48	3.262.313,50	33.904,98	1,04%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.043.580,00	5.668.819,09	374.760,91	6,61%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	42.020,24	42.020,24	0,00	0,00%
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>19.921.818,72</b>	<b>19.941.872,10</b>	<b>-20.053,38</b>	<b>-0,10%</b>

Las variaciones entre ambos Presupuestos se pueden resumir:

### **A) Capítulo I.- Impuestos Directos.**

El Impuesto sobre Bienes Inmueble, disminuye al no haberse realizado la actualización de los valores catastrales.(468.719,27 euros).

El Impuesto sobre Vehículos de tracción mecánica, disminuido en 120.000,00 Euros.

Sin embargo el Impuesto sobre el incremento del valor de terrenos de naturaleza urbana, aumenta en 100.000,00 Euros, al haberse modificado la Ordenanza reguladora de dicho impuesto.

Respecto al Impuesto sobre Actividades Económicas, se mantiene igual que el ejercicio 2016.

### **B) Capítulo II.- Impuestos Indirectos.**

El único impuesto municipal indirecto es el impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, su previsión aumenta 60.000,00 Euros.

### **C) Capítulo III: Tasas y otros ingresos.**

Lo integran conceptos muy variados, su diferencia respecto al ejercicio anterior es mínima. 33.904,98 euros de aumento.

### **D) Capítulo IV Transferencias Corrientes.**

El concepto más destacado es la Participación en los Tributos del Estado, que aumenta, en base a la tendencia del ejercicio actual.

En cuanto a las Subvenciones recibidas de la Administración General de la Comunidad Autónoma, se presupuestan los importes de las aportaciones aprobadas en el ejercicio 2016, así como los ya previstos para el 2017 como es el caso de Servicios Sociales Generales y especializados.

#### **E) Capítulo V: Ingresos Patrimoniales**

Incluye las concesiones administrativas correspondientes a Vertedero y otras concesiones.

#### **F) Capítulo VI: Enajenación de Inversiones Reales**

No se prevé ningún ingreso por este concepto, realizándose la oportuna modificación presupuestaria si se produjera alguna enajenación durante 2017.

#### **G) Capítulo VII: Transferencias de Capital**

En cuanto a las aportaciones de otras Administraciones destinadas a financiar inversiones municipales no se prevé el Plan de Obras y Servicios para 2017, pendiente de resolución, en el momento de concederse, será objeto de un expediente de generación de crédito.

#### **H) Capítulos VIII Y IX**

No existen previsiones en cuanto a la concertación de operaciones de crédito a corto o largo plazo.

Novelda, 22 de noviembre de 2016.

Fdo. Armando José Esteve López.